

BAQUEDANO, 06 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 673

VISTOS:

1. Acta de Proclamación del Tribunal Electoral de Antofagasta de fecha 01 de Agosto de 2009.
2. Lo dispuesto en el artículo N° 97 de la Ley 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”.
3. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L., N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud fondo a rendir N° 034 de fecha 06 de Abril de 2010, a nombre del Alcalde de la Comuna de Sierra Gorda, Sr José Guerrero Venegas RUT 08.074.889 - 2, para gastos de traslado a curso de Capacitación Mercado Público a realizarse en la ciudad de Viña del Mar.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Alcalde de la Comuna de Sierra Gorda Sr. José Guerrero Venegas , por la cantidad de \$ 170.000 (Ciento setenta mil pesos), según vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta del nuevo clasificador presupuestario.
114 – 03 “Anticipo a rendir cuentas”. \$ 170.000
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/SVV/DFV/FRR/crp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco